



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C. Pbx: (601) 3532666 ext. 70301.  
Correo electrónico: Cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

**AVISA**

A todas las personas que se crean con derecho sobre el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre vehículo de placa **CIG274**, el cual se encuentra embargado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso ejecutivo **No 11001400300120020141000**, **promovido por JAIRO EDUARDO HERNANDEZ contra OMAR DELGADO GALINDO.**, quien actúa como propietario del vehículo, y que, mediante memorial de fecha diecisiete (17) de enero de 2024 solicito el levantamiento de la medida cautelar vigente sobre el vehículo, exponiendo los siguientes hechos **1)** Que ante esta sede judicial se adelantó acción ejecutiva, y por auto de fecha Siete (7) de abril de el año 2005 se declaró terminado por pago total, decretando el levantamiento de la medida oficiada **2)** Posterior a la elaboración de oficio de levantamiento de la medida sin retiro y tramite, fue archivado en el año 2014 caja 110 **3)** Hechas las gestiones ante archivo central, se certificó que el proceso no fue hallado, imposibilitando la actualización del oficio de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo **4)** Por auto de fecha primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) El Despacho ordeno fijar aviso respectivo y oficiar Secretaría de Movilidad y Transporte de Cundinamarca- sede operativa Cota, para que allegue copia del oficio 1518 del 29 de julio de 2003 respecto del cual se comunicó el embargo del vehículo de placas CIG-274, e informe su vigencia. **5)** A la fecha la Secretaria de Movilidad no ha dado una respuesta de fondo a dicha solicitud.

Para los efectos previstos en el No 10 Art 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en lugar público de la secretaría del juzgado, por el término legal de 20 días hábiles, hoy veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 8:00 A. M

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 P.M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
Secretario

Firmado Por:  
Alejandro Cepeda Ramos  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3559131db63110f984fd8019a67646967396ce3fdf3cf08c8185d09acd626a0f**  
Documento generado en 27/02/2024 06:45:52 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>